



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 26 DIC 2012

VISTO:

El informe presentado por la Profesora Guadalupe García Petrini, respecto a alumnos de esta Facultad, que han aprobado la asignatura Derecho Penal I en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos han rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 22/11/12, con la calificación que se indica: Solange Chaumont, DNI 35137103, 10 (diez) y María Belén Di Marco, DNI 34590656, 10 (diez), tal como consta en el informe refrendado por la Profesora García Petrini;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º: Reconocer la asignatura **DERECHO PENAL I** como materia electiva no permanente del plan 86, a los siguientes alumnos y con las calificaciones que en cada caso se indica:


Apellido y Nombre	Legajo	Calificación
Chaumont, Solange	35137103	10 (diez)
Di Marco, María Belén	34590656	10 (diez)

Art. 2º: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 2135


GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA